

Almoradí, 29 de Abril de 2.024

Estimada familia:

Desde la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Almoradí os remito esta carta para informaros de cuestiones relativas a la ADMISIÓN DEL ALUMNADO para el próximo curso escolar y para CONVOCAROS A UNA REUNIÓN POR VIDEOCONFERENCIA O PRESENCIAL PREVIA INSCRIPCIÓN PARA RESOLVER POSIBLES DUDAS QUE OS PUEDAN SURGIR. En este proceso pueden participar las **personas nacidas en el año 2021** que quieran solicitar plaza en Educación Infantil de 3 años, las **personas nacidas en 2022** que quieran solicitar una de las 18 plazas de tercer nivel del primer ciclo de Educación Infantil del Aula Experimental de 2 años creada en el CEIP Manuel de Torres, las **personas nacidas en 2018** que quieran solicitar plaza en 1º de Educación Primaria, **y también todas las que deseen cambiar de centro educativo** en cualquier nivel.

En primer lugar, comunicaros que ya disponemos de la Normativa Legal necesaria para iniciar el Procedimiento que regula la Admisión de nuevo alumnado y el cambio de centro en los centros educativos de Almoradí. Ambos procesos son competencia de la Consellería de Educación, que hasta la fecha ha publicado la siguiente normativa:

RESOLUCIÓN de 25 de Abril de 2024, del Director General de Centros Docentes por la que establece el calendario y se dictan instrucciones respecto al procedimiento de admisión del alumnado en los centros públicos y privados concertados de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, para el curso 2024-2025 y que os adjuntamos al final de esta carta.

Lo más importante de toda la normativa es lo siguiente:

- a. La solicitud para las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, se tramitará de forma electrónica. En la web de Consellería se encontrará el formato válido de solicitud. La dirección estará disponible en <https://ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado>
- b. En el momento de formular la solicitud de admisión, el cumplimiento de los requisitos y circunstancias que deban tenerse en cuenta para su baremación se incluirán en una declaración responsable; no obstante, deberán ser acreditados posteriormente, en el momento de efectuar la matrícula.
- c. Se establece distrito único en la localidad.
- d. **Será Obligatorio confirmar plaza al finalizar el proceso, de lo contrario se perderá la plaza obtenida y pasará al centro escolar donde queden vacantes.**
- e. Los centros educativos de la localidad habilitarán un punto de atención para las familias que no tengan conexión a Internet o dispositivo electrónico desde el que realizar la solicitud. Para ello, **deberán concretar cita previa por teléfono (no se podrá atender a nadie que no concierte cita) en los teléfonos de los centros educativos relacionados en el Anexo a esta carta.**
- f. Solo se podrá presentar **una solicitud por alumno/a**. La solicitud podrá ser modificada y/o rectificada durante el periodo que dure el plazo de admisión. Siempre será la última presentada la que se tenga en cuenta.

g. Para realizar la solicitud de manera telemática es necesario disponer de una **CLAVE DE ADMISIÓN**. La clave de admisión se puede obtener mediante alguno de los sistemas de verificación de identidad establecidos:

1. **Si el padre, madre o tutor/a legal tiene DNI**, utilizará la siguiente combinación:
 - Número de DNI
 - Número de soporte o IDESP (se obtiene en el DNI físico)
 - Fecha de nacimiento
 - Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior.
2. **Si la persona solicitante tiene NIE**, utilizará la siguiente combinación:
 - Número de NIE
 - Número de soporte o IXESP (se obtiene en el NIE físico)
 - Fecha de nacimiento
 - Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior
3. **Si la persona solicitante dispone de certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea**, se obtendrá con la siguiente combinación:
 - NIE
 - Número del certificado precedido por la letra C
 - Fecha de nacimiento
 - Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior.
4. **Cualquier otro medio electrónico de verificación de identidad entre los siguientes:**
 - Certificado digital emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Generalitat (ACCV).
 - Sistema de identidad electrónica para las administraciones Cl@ve.
 - eDNI, con su respectivo lector.
5. **Las personas solicitantes que sólo tengan pasaporte o que no tengan posibilidad de acceso a medios electrónicos**, deberán acudir al centro en el que solicitan plaza, como primera opción, **con cita previa, llamando a los teléfonos que se adjuntan al final.**

En segundo lugar, siendo conscientes de vuestras dificultades para comprender toda esta información y de la importancia de la decisión que vais a tomar, desde la Concejalía os ofrecemos como otros años hemos hecho, mantener una reunión para resolver las dudas que os puedan surgir, y que podáis conocer los Proyectos Educativos de los colegios de Almoradí. Este año os ofrecemos la posibilidad de hacerla presencial o virtual, acudiendo a la Sala de Prensa del Ayuntamiento de Almoradí o a través de una videoconferencia por ZOOM. Para asistir a cualquiera de las dos opciones será necesario que nos enviéis un correo a susana.miralles@almoradi.es indicando vuestro nombre, vuestro correo y un teléfono de contacto. Podéis escribirme también para que os solucione alguna duda respecto al proceso, y también llamar o escribir a los colegios. Para asistir a la reunión virtual necesitaréis una conexión a internet y descargaros la aplicación ZOOM para que os enviemos el enlace a vuestro correo y conectaros el día y hora siguiente:

MIÉRCOLES 29 DE MAYO A LAS 19 HORAS

Espero que nos podamos encontrar y que la decisión que váis a tomar sea la mejor para vuestro hijo o hija. Quedo a vuestra disposición para lo que podáis necesitar.

Recibid un cordial saludo:

Susana Miralles Quiles
Concejala de Educación y Música
Ayuntamiento de Almoradí

ANEXOS:

Normativa de aplicación de referencia:

- DECRETO 48/2024, de 23 de abril, del Consell, que regula el proceso de admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, ESO y Bachillerato y en los centros de Educación Especial en la Comunidad Valenciana.
- ORDEN 8/2024 de 24 de abril, de la Consellería de Educación, Universidades y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, ESO y Bachillerato y en los centros de Educación Especial en la Comunitat Valenciana.
- RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2024, del Director General de Centros Docentes, por la que se establece el calendario y se dictan instrucciones respecto al procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y en los centros de Educación Especial, para el curso 2024-2025.

TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE LOS CENTROS:

CEIP CANALES Y MARTÍNEZ: 965290130

03002408@edu.gva.es

CEIP HEREDADES: 965290375

03002381@edu.gva.es

CEIP MANUEL DE TORRES: 965290140

03009981@edu.gva.es

CEIP PASCUAL ANDREU: 965290150

03013054@edu.gva.es

CC SANTA MARÍA DE LA HUERTA: 965700678

direccion@santamariadelahuerta.es

CALENDARIO PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2024-2025

Presentación telemática de solicitudes de admisión	Desde las 9:00 h del 30 de Mayo a las 23:59 h del 6 de Junio
Baremación de solicitudes presentadas	Del 7 al 17 de Junio
Resultado provisional del procedimiento y consulta individualizada de la puntuación obtenida	1 de Julio
Presentación telemática de reclamaciones al resultado provisional de admitidos.	Desde la publicación del resultado hasta las 23:59 horas del 3 de Julio
Publicación del resultado definitivo del procedimiento y consulta individualizada de la puntuación obtenida	15 de Julio
Presentación telemática de reclamaciones al resultado definitivo:	Contra las listas definitivas de alumnado admitido, y de alumnado admitido en otro centro o sin puesto escolar asignado, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, a través del Trámite Z de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, ante la dirección territorial competente en materia de educación, que deberá resolverse en el plazo de un mes. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa.
Plazo de formalización de la matrícula telemática para alumnado que ha participado en el procedimiento de admisión	Del 15 al 19 de julio
Plazo de formalización de la matrícula presencial, en caso de no haberse formalizado telemáticamente, para alumnado que ha participado en el procedimiento de admisión:	Del 15 al 23 de julio